

CIRCULAR N° 2.288

Bancos

Santiago, 27 de abril de 2021

Incorpora nuevos archivos R01, R02, R06, R07 y R08 relacionados con la medición de los niveles de solvencia, patrimonio efectivo y activos ponderados por riesgo de crédito, mercado y operacional.

A fin de obtener la información que se requiere para la aplicación de los nuevos Capítulos 21-1 a 21-30 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos, sobre la implementación del marco de capital de los estándares de Basilea III, se crean los archivos R01 "Límites de solvencia y patrimonio efectivo", R02 "Instrumentos de capital regulatorio", R06 "Activos ponderados por riesgo de crédito", R07 "Activos ponderados por riesgo de mercado" y R08 "Activos ponderados por riesgo operacional", junto con las nuevas tablas que los complementan.

El informe normativo, asociado a estos archivos, contiene las preguntas y respuestas resultantes del proceso de consulta pública de los archivos mencionados previamente, además de los surgidos en el proceso de consulta pública del archivo R11 "Calificación de bancos de importancia sistémica". A este último respecto, la Circular N°2.284 advierte que el texto definitivo del archivo R11 corresponde al señalado en dicha circular y en la Circular N°2.285.

Los primeros días hábiles de julio de 2021 el banco deberá enviar la información correspondiente al mes de junio de 2021, para los archivos normativos R06, R07 y R08, entrando en régimen inmediatamente, de acuerdo con los plazos y frecuencias estipulados en cada uno de dichos archivos. Particularmente, para la información histórica mensual que debe remitirse en el archivo R08, se extenderá el plazo hasta el 1 de octubre de 2021.

El primer reporte del archivo R01, por su parte, debe realizarse en septiembre de 2021, mientras que el primer reporte del archivo R02 se estableció para diciembre de 2021.



En vista de que los riesgos de mercado del libro de banca y concentración son materiales en el proceso de autoevaluación de patrimonio efectivo de Pilar 2 a contar de abril de 2023 y que éstos presentan mayores desafíos en el reporte de información, se ha estimado posponer la publicación definitiva de los archivos R13 y R14 para el segundo semestre de 2022, informando oportunamente las nuevas fechas establecidas de publicación y envío de información.

Los archivos normativos de otros sistemas que contengan información de carácter similar o midan actualmente los riesgos descritos en las normas de Basilea III deben seguir remitiéndose sin cambios, en paralelo a estos archivos, mientras la Comisión no disponga lo contrario.

Se incorporan los archivos mencionados al Sistema de Riesgos del Manual del Sistema de Información. Además, se ajustan las hojas finales del Sistema Tablas, de manera de incluir las nuevas tablas mencionadas; así como las hojas de las tablas N°s 1 y 80, las hojas del catálogo de tablas y del catálogo de archivos.

Joaquín Cortez Huerta Presidente

Comisión para el Mercado Financiero